

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer. -
Santiago de Cali, agosto 22 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT 890903938
DEMANDADO: HECTOR ALEXANDER CAICEDO LONDOÑO C.C. 17.417.383
RADICACIÓN: 760014003007202000068-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2253
Santiago de Cali, veintidos (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha julio 24 del año en curso, el Juzgado.

RESUELVE:

REQUERIR NUEVAMENTE a la apoderada de la entidad BANCOLOMBIA S.A., a fin de que se sirva aclarar si el demandado cancelo la obligación a la entidad Financiera teniendo en cuenta que existe una subrogación con anterioridad a la solicitud de terminación por pago total de la obligación, en el término de ejecutoria.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 23 DE AGOSTO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2266b16bdefd26eebb29c222ef01030989dec9bcd3bbc87c3f2c34c5d839e04f**

Documento generado en 20/08/2023 09:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>